MUNICIPALIDAD DE YHÚ

INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC Nº 80025022-2
Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2269/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 CON ID 347143 A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO TOMAS DE AQUINO DEL DISTRITO DE YHU A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE YHU.----------

Yhú, 18 de abril de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 1585/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Yhu, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO TOMAS DE AQUINO DEL DISTRITO DE YHU**", por vía de la Contratación Directa Nº 04/2018 con ID 347143; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 04/2018 con ID 347143, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, CONSTRUCCIONES DYM Y 3A CONSTRUCCIONES;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO TOMAS DE AQUINO DEL DISTRITO DE YHU**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YHU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2018 con ID 347143 a la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 para la ejecucion de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO TOMAS DE AQUINO DEL DISTRITO DE YHU**" cuyo monto alcanza la suma total de Gs. 155.211.100.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Once Mil Cien); a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE; Objeto de Gastos 520 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Yhú, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Obras Nº 04/2018 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

Lic. Celso Robertti Duarte

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

Dr. Arturo Rey Jara